



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia atención familiar Sr. Seguel

EX-2026-593184-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes, del agente No Docente **Sr. Seguel, Arturo Daniel** (Legajo Univ. N° 59.105) desde el día 02 de julio al 03 de julio de 2026 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que el agente Seguel registra un contrato de remuneración única del Agrupamiento Administrativa de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes, del agente No Docente **Sr. Seguel, Arturo Daniel** (Legajo Univ. N° 59.105) desde el día 02 de julio al 03 de julio de 2026 inclusive, por un total de dos (02) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

